



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Julio Rodríguez Eloz, Cédula de Identidad N° 6.471.817-7, para realizar venta de artesanía en madera, durante los meses de agosto hasta diciembre de 2018 en frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta artesanía en madera, durante los meses de agosto hasta diciembre de 2018 en frontis del Museo de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**

